[illegible] = Pedro Camacho = Jt. Dor. y alamagen hidalgo
[illegible] = Alonso fernandez de Murcia = Con todo ello mas larga-
mte. consta y parece de los Autos y dho. que para este efecto
se siguieron en mi oficio de q. fecho se bolvieron a entregar en mano y
poder de dho. Sr. Provisor de que doy fee, y siendo con las dhas. diligs.
y lo q. de ellas resulta de dho. pedimento de dho Miguel Dor.
de Notal dicho dho. dho. con el dho de Sta. q. que se hacen mi poder
en virtud y prueba de dho. Real despacho de q. doy fee, y treinta
y tres testigos q. en el se refiere = En la villa de Utrera, Sr. Alcalde
Mayor de Carmona y su Tierra por S. M. en ella y su Partido por
Dor. y q. aqui signamos y firmamos de que damos fee que fran.co
de Carcel el de Guitar de [illegible] y firmado de dho testimonio
de dho, escribano de Sta. Cruz. de Sta. q. a sus escrituras
y autos se remite y da entera fee y credito por su fiel
y legal y verdadera fianza y de lo q. a fama de dho Pueblo
y vecinos y Sr. mas fama y opinion que siempre a observado
y tenido y para q. conste lo firmo en Utrera en [illegible]
de Enero de mil y seis.os y treinta y seis años = En testimo.
de Verdad Joseph de Utrera y Sr. = En testimo. de Verdad
Juan de [illegible] escribano = Y dho. testigo q. por dho
Sr. Provisor se le recibio juramento q. hizo por Dios
Nro. Señor y una señal de Cruz en forma de derecho
so cuyo cargo prometio decir verdad en lo q. supiere
y fuere preguntado y siendo preguntado al tenor
de dho. Real despacho dijo q. es cierto y verdad
q. el dho. Dor. Miguel Dor. de Notal y Vargas
es Cura Beneficiado de la villa de Sumilla en el
Obispado de Badajoz y q. es hijo legitimo de
Dor. Alonso Marcos de Vargas y de Dona Maria
de Vargas y Notal difuntos y q. es nieto por
parte de su padre de Alonso Marcos de Vargas
y de Dona Maria de Vargas y por parte de su
madre de Dor. Miguel Dor. de Notal y de Dona
Maria de Vargas y Notal difuntos y q. es
[illegible] de dho. Dor. Miguel Dor. de Notal y de Pedro Dor.
de Vargas y Notal y de Dona Maria de Vargas
y Notal y de Dona Maria de Vargas y Notal